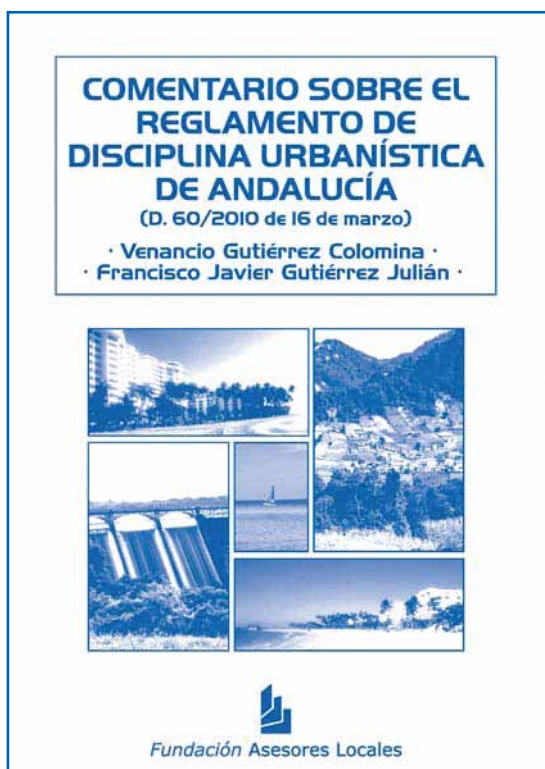


BOLETÍN DE PEDIDO



SÍ, DESEO RECIBIR.....

EJEMPLAR/ES DEL LIBRO:

“COMENTARIO SOBRE EL
REGLAMENTO DE DISCIPLINA
URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA”

- P.V.P. 44'23 € sin IVA (46 € IVA
INCLUIDO).



VISITA NUESTRA WEB:

www.fundacionasesoreslocales.org

GASTOS DE ENVÍO:

Nº ejemplares	Zona	PENÍNSULA	BALEARES, CEUTA, MELILLA Y CANARIAS
	1		10 €
2		12 €	15 €
3 ó 4		14 €	16 €
5 ó 6		16 €	17 €

DATOS PERSONALES (Por favor rellene sus datos en mayúsculas).

EMPRESA/ORGANISMO.....

NOMBRE.....

APELLIDOS.....

N.I.F..... C.I.F.....

PROFESIÓN.....

DIRECCIÓN.....

POBLACIÓN.....

PROVINCIA..... C.P.....

TELÉFONO..... FAX.....

E-MAIL.....

FORMA DE PAGO

Transferencia bancaria (PVP + gastos envío) a la C.C.: 0182 5918 44 0201506766 previa al envío.

Talón a nombre de Fundación Asesores Locales (por PVP + gastos envío) previo al envío.

Contrarreembolso a través de mensajería, pago de PVP + gastos de envío a la entrega del material.

Autorizo que mis datos sean incluidos en un fichero automatizado confidencial para futuras comunicaciones de la Fundación Asesores Locales. Si deseo rectificarlos o cancelarlos lo comunicaré a FUNDACIÓN ASESORES LOCALES en c/. Pintor Joaquín Sorolla, 51 - 29016 Málaga, según Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

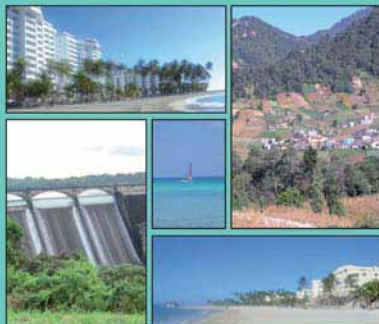
Firma:

.....

COMENTARIO SOBRE EL REGLAMENTO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

(D. 60/2010 de 16 de marzo)

· Venancio Gutiérrez Colomina ·
· Francisco Javier Gutiérrez Julián ·



Fundación Asesores Locales

COMENTARIO SOBRE EL REGLAMENTO DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA

(Código: RDUAA016)

Autores: Venancio Gutiérrez Colomina

Francisco Javier Gutiérrez Julián

Edita: Fundación Asesores Locales

Año: 2011

Formato: 17x24 cm

P.V.P.: 46 €

En la primera década del siglo XXI, el incumplimiento de la legislación urbanística, ha provocado unos perjuicios a innumerables ciudadanos nacionales y extranjeros, trascendiendo nuestra frontera y generando una pérdida de confianza en las instituciones públicas y privadas españolas. El encarecimiento de la vivienda ha producido un importante fenómeno de parcelación ilegal en el suelo no urbanizable, sin que la ley andaluza estableciera el procedimiento para poner fin a ésto, difiriéndolo al Reglamento.

Junto a ello, la construcción de viviendas aisladas en SNU han determinado una ingente ocupación del espacio rural. En el caso del SNU no sujeto a especial protección, estas viviendas, pasado los cuatro años, desde su construcción se han convertido en inatacables jurídicamente, situándose en una especie de limbo jurídico. El principio de proporcionalidad, en orden a la gravedad de las infracciones, no estaba desarrollado en la LOUA, impidiendo su aplicación efectiva, hasta este momento. Los informes de los técnicos y juristas, han adolecido de una concreción que los ha situado muchas veces en el ojo del huracán judicial.

En este estado de la cuestión se ha aprobado el Reglamento de Disciplina Andaluza. El RDUAA pretende ser un texto omnicompreensivo. Aún así, no es metodológicamente correcto, la copia literal de artículos de la Ley de casi el 30% de su articulado.

El RDUAA contiene una serie de elementos, positivos entre los que destacan, la regulación pormenorizada de los informes técnicos y jurídicos para la concesión de la licencia, una mejor regulación de la inspección, una serie de medidas útiles de protección de la legalidad urbanística. la reposición de la realidad física mejora la situación existente, excepto las referidas a las parcelaciones urbanísticas en terrenos que tengan el régimen de suelo no urbanizable, para los que establece un régimen inviable en la práctica. Establece una acertada regulación, en los casos de imposibilidad material o legal para ejecutar la resolución de reposición de la realidad física, la aplicación del principio de proporcionalidad, la declaración de situación de asimilación a la de fuera de ordenación y la referida al procedimiento a seguir para las actuaciones manifiestamente incompatibles con la ordenación urbanística.

El RDUAA está de espaldas a la Administración electrónica e ignora igualmente la entrada en vigor de la Directiva de Servicios 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre, que restringe la intervención administrativa en la tramitación de los procedimientos que permiten el acceso a las prestaciones de servicios.

Este libro, dividido en cuatro partes, Licencias, Inspección, Protección de la Legalidad y Régimen Sancionador, incorpora una numerosa jurisprudencia, conciliando la perspectiva teórica y la práctica. Dispone de un Anexo que contiene la LOUA, el RDUAA y el Reglamento Autonómico sobre la Inspección Urbanística.

Rellene el boletín de pedido del reverso, junto con el comprobante de pago y envíelo por > **FAX al 952 60 99 24**

o haga su pedido si lo prefiere por > **TELÉFONO al 902 90 66 96**

o a través de nuestro > **E-MAIL: publicaciones@fundacionasesoreslocales.org**